

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PORTILLO DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
A) Operaciones no financieras:		A) Operaciones no financieras:	
A.1. <i>Operaciones corrientes</i>		A.1. <i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1: Gastos de Personal	4.800	Cap. 1: Impuestos Directos	7.900
Cap. 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.	14.400	Cap. 2: Impuestos Indirectos	350
Cap. 3: Gastos financieros	200	Cap. 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.000
Cap. 4: Transferencias corrientes	3.000	Cap. 4: Transferencias Corrientes	7.700
TOTAL	22.400	Cap. 5: Ingresos Patrimoniales	2.450
		TOTAL	22.400

RESUMEN

a) *Plazas de funcionarios 1.*

Total plantilla 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Portillo de Soria a 27 de diciembre de 2011.—El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 3416

BOPSO 3 09012012